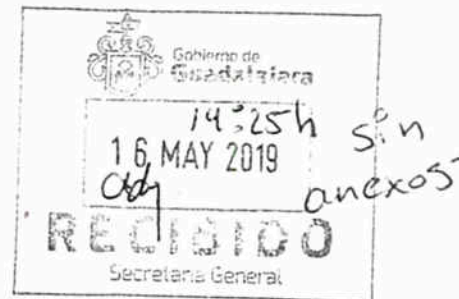


CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA

PRESENTE:



La qu suscribe, **Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez**, haciendo uso de las facultades que nos confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto gestionar los recursos necesarios para la instalación de un domo en la Unidad Deportiva No. 7 "Héroes de Chapultepec" del Consejo Municipal del Deporte** de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En fechas recientes, derivado de las gestiones de atención ciudadana que se realizan en nuestras oficinas, se hizo llegar una petición en particular, por parte de vecinos residentes en colonias aledañas a la Unidad Deportiva No. 7, denominada "Héroes de Chapultepec" –ubicada en las confluencias de las calles Ignacio Ramírez, Jaime Nunó, Nicolás Romero y Ering, de la colonia Lomas del Country— en la cual, manifestaban que, debido al interés de muchos jóvenes en practicar diversos deportes, éstos referían de la necesidad de instalar un domo, estructura o material necesario para protegerlos del sol, toda vez que el área donde practican – en específico, las instalaciones de básquetbol de dicha unidad—quedan

expuestas permanentemente al sol, situación que incide en el rendimiento y estado físico de los usuarios que, día con día, practican este deporte.

Destaca el hecho que, durante las jornadas hábiles en dicha unidad, son diversos grupos de niños y adolescentes quienes hacen uso de estas instalaciones y son quienes se ven expuestos diariamente a las condiciones climáticas en dichas instalaciones por lo que, manifiestan, resulta indispensable la instalación de un domo para aminorar los efectos que provoca el fenómeno climatológico y solar en el rendimiento de las y los jóvenes que practican este deporte



Cabe mencionar que, en caso de aprobarse la presente iniciativa, los costos que implican la instalación de un domo no se consideran cuantiosos toda vez que

el área a intervenir no supera los 150 metros cuadrados por lo que se considera que esta intervención, lejos de perjudicar las arcas municipales, representaría un beneficio posterior para el Gobierno Municipal, por el hecho de contar con instalaciones adecuadas para la realización de eventos y torneos que puedan favorecer al entorno social de todas las colonias quienes hacen uso de estas instalaciones.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

No existen.

Repercusiones Económicas

Todas aquellas relacionadas con la captación de mayores recursos por concepto de pago de derechos, en su caso, por el aprovechamiento del espacio físico a intervenir.

Repercusiones Laborales

No existen.

Repercusiones Sociales

Los beneficios implícitos en la intervención de espacios deportivos para su aprovechamiento por parte de la ciudadanía. .

Repercusiones Presupuestales

Aquellas relacionadas con las acciones de intervención y adaptación de la Unidad Deportiva.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, fracción II y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Coordinación de Construcción de la Comunidad a que, en conjunto con las dependencias municipales que estime convenientes, analice y evalúe la realización de obras de adaptación e intervención para la instalación de un domo en las canchas de básquetbol de la Unidad Deportiva No. 7 "Héroes de Chapultepec".

SEGUNDO.- Derivado del análisis realizado, se instruye a Coordinación referida, en conjunto con la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte, a realizar las acciones administrativas, jurídicas y técnicas necesarias para la intervención

de dicha unidad, en caso de existir la suficiencia presupuestaria para su implementación.

TERCERO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones de Deportes y Atención a la Juventud como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco a 28 de marzo del 2019



**REGIDORA VERÓNICA
GABRIELA FLORES PÉREZ**

